

República Dominicana

MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO MERCADOM

RESOLUCIÓN NO. 0002/2022

VISTA: La ley 108-13, que crea la entidad pública denominada Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM).

VISTA: El Articulo 19, Numeral 12 de la Ley 108-13 que faculta al Administrador General a establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del MERCADOM.

VISTA: En virtud de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), se ha creado el Comité de Compras y Contrataciones de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuarios (MERCADOM), integrado por las siguientes personas:

RESOLUCIÓN

- 1. Licda. Dulce María Montilla Rosario. Directora Financiera, quien la presidirá en representación del Ing. Sócrates Díaz castillo, Administrador General.
- 2. Lic. Dorland Pichardo Almonte. Encargado Interino del Departamento Administrativo (Miembro), en representación de la Licda. Dulce María Montilla Rosario. Directora Financiera.
- 3. Lic. John E. Campos. Encargado del Departamento Jurídico (Miembro).
- 4. Lic. Félix Ramírez Méndez. Encargado del Departamento de Planificación (miembro).
- 5. Ing. Francis A. Castro Alvarado. Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Miembro).

Dada en el Municipio de Pedro Brand, Provincia de Santo Domingo, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

SOCRATES DÍAZ GAST Administrador General MERCADON